

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

EDICTO. Revocación delegación cobro tasa.

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres), en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente la REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECÍFICA REALIZADA A FAVOR DEL OARGT DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CUACOS DE YUSTE.

Se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Cuacos de Yuste, 26 de noviembre de 2025

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 28 de noviembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Expediente n.º 267/2025

Procedimiento: Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 26 de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO

D. David Moreno Rodríguez, Secretario-Interventor y Tesorero de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 26 de noviembre de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, a excepción del concejal de CÁCERES VIVA, D. LUIS MIGUEL CORRAL ALEGRE se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECÍFICA REALIZADA A FAVOR DEL OARGT DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CUACOS DE YUSTE (Nº EXPEDIENTE 262/2025)

Con acuerdo de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 26 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, se procedió a la aprobación de la revocación de la delegación específica realizada a favor del OARGT de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Cuacos de Yuste. (nº expediente 262/2025).

La presente revocación del OARGT viene condicionada a la APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CUACOS DE YUSTE (EXPEDIENTE Nº 262/2025).

El **resultado de la votación** plenaria fue el que sigue:

Votos a favor: 5 (4 PP y 1 PSOE).

Votos en contra: 1 (CÁCERES VIVA).

Abstenciones: 0.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es

Cód. Verificación: 62YAKNDL02YUJZSR6M3P7WVS
Verificación: <https://sede.sede.es/verificadores/verificador-electronico.aspx?codigo=62YAKNDL02YUJZSR6M3P7WVS>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 28 de noviembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Por lo tanto, como Secretario de este Ayuntamiento certifico la **aprobación** de la revocación de la delegación específica realizada a favor del OARGT de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Cuacos de Yuste (expediente nº 262/2025).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor y Tesorero,
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº El Alcalde-Presidente de la Corporación,
D. José María Hernández García.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste
Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail:
secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 62YAKND3L02YUJZSR6M3RMY5
Verificación: <https://cajaocspfeysae.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

